

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307

SAN FELIPE, **08 FEB 2024**

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional encargado del área temática oncológica., Grado 9<sup>a</sup> E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

2.- **DÉJASE** establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

3.- El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será a través del correo [aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl](mailto:aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl) **indicando en asunto el cargo al que postula** adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el **12 al 23 de febrero del 2024**, hasta las **23:59 hrs.**



  
SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

38



307  
307  
RESOLUCIÓN EXENTA N° - /

SAN FELIPE, 08 FEB 2024

**VISTO:** Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

**1.- APRUEBASE** el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo de profesional encargado del área temática oncológica., Grado 9 º E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Departamento de Gestión Hospitalaria de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

**2.- DÉJASE** establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

**3.-** El llamado a proceso de selección interno a los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, se difundirá en la página [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y a través del correo electrónico Institucional al Interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

**4.-** La recepción de las postulaciones será a través del correo [aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl](mailto:aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl) indicando en asunto el cargo al que postula adjuntando todos los documentos solicitados en la Pauta de Evaluación, desde el 12 al 23 de febrero del 2024 , hasta las 23:59 hrs.

  
  
SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

### DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DSSA
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSA
- Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas DSSA
- Oficina de Partes DSSA

  
  
"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"  
Claudia Varas Castro  
Ministro de Fe



**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LOS ESTABLECIMIENTOS  
DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional encargado del área temática oncológica.

**CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER**

<b>Vacantes</b>	:	1
<b>Cargo</b>	:	Profesional encargada/o del área temática oncológica GES y no GES
<b>Estamento</b>	:	Profesional
<b>Calidad jurídica</b>	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
<b>Grado</b>	:	9°EUS
<b>Tipo de Jornada</b>	:	44 horas semanales de lunes a viernes
<b>Dependencia Directa</b>	:	Jefatura del Depto. Gestión Hospitalaria
<b>Lugar de Desempeño</b>	:	Servicio de Salud de Aconcagua
<b>Inicio probable de contrato</b>	:	abril 2024

**1. PERFIL DE SELECCIÓN.**

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Profesional encargado del área temática oncológica.

**2. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1 Destinatarios de la Convocatoria**

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X

**3.2 Difusión del Proceso:**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 12 al 23 de febrero del 2024 hasta las 23:59 hrs.**

### 3.3.- Postulación del Proceso:

Los/as interesados/as podrán **enviar su postulación vía correo electrónico a: [Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl](mailto:Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl)**, indicando el cargo al cual postulan hasta las 23:59 horas del 23 de febrero de 2024.

\*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl](mailto:Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl)

### 3.4.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificado de registro emitido por la Superintendencia de Salud.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
  - a. Nombre del cargo desempeñado.
  - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo
  - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

**Los certificados de experiencia profesional, que no presente alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.**

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos o capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por cada uno, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

En caso de presentar un magister aprobado por una institución extranjera se requerirá que esté apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Toda la documentación debe ser legible.

#### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

##### **4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

#### **5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.**

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título Profesional de Enfermera/o, matrn/a, nutricionista kinesiólogo/a
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia profesional mínima de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos tales como: oncología y GES.</li> <li>2. Experiencia profesional en el área clínica mínima de 4 años en establecimientos públicos de atención cerrada o abierta.</li> </ol>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Cursos o Diplomados en el área de gestión oncológica, garantías explícitas de salud y otras áreas atinentes al cargo.

**7.- COMISIÓN EVALUADORA.**

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:**

- Jefatura del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Referente Técnico del Depto. de Gestión Hospitalaria DSSA
- Representante de APRUSS Dirección de Servicio.
- Representante de FENATS Nacional Dirección de Servicio
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas

**8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.**

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Difusión del Proceso de Selección	12 de febrero de 2024
Recepción de Postulaciones	Del 12 al 23 de febrero de 2024
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Semana 26 de febrero de 2024
Etapas de Prueba Técnica (*)	Semana del 04 de marzo de 2024
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 11 de marzo de 2024
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 18 de marzo de 2024
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 25 de marzo de 2024
Inicio probable de funciones	01 de abril de 2024

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

**9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.**

**9.1.** La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

**9.2.** Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

**9.3.** Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

**9.4.** Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizada la postulación del proceso de selección.

**9.5.** La recepción de antecedentes será vía correo electrónico mencionado anteriormente, desde el **12 de febrero al 23 del mismo mes de 2024, a las 23:59 horas**. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas.

**10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
<b>Primera Etapa</b> EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos tales como: oncología y GES	10
	Experiencia profesional en el área clínica mínima de 4 años en establecimientos públicos de atención cerrada o abierta.	7
	Cursos o Diplomados en el área de gestión oncológica, garantías explícitas de salud y otras áreas atinentes al cargo.	3
	<b>PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR</b>	<b>20</b>
<b>Segunda etapa</b>	<b>PRUEBA TECNICA</b>	<b>20</b>
<b>Tercera Etapa</b>	<b>EVALUACION PSICOLABORAL</b>	<b>10</b>
<b>Cuarta</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR 20 puntos**

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos tales como: oncología y GES. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos a 3 años	0
De 3 a 4 años	4
De 4 años 1 día a 5 años	6
Desde 5 años 1 día o más	10

- b. Experiencia profesional en el área clínica mínima de 4 años en establecimientos públicos de atención cerrada o abierta. **Puntaje máximo 7 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos a 4 años	0
De 4 años 1 día a 5 años	4
Desde 5 años 1 día o más	7

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a y 10.1/b se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a de programa o Profesional clínico)
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas de inicio y término que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- c. Cursos o Diplomados en el área de gestión oncológica, garantías explícitas de salud y otras áreas atinentes al cargo. **PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.** Se considerará el puntaje mayor asignado no siendo sumativos.

Cursos y/o Postítulo	Puntaje
1 Curso aprobado	1
2 Cursos aprobados o más	2
1 Diplomado o más aprobado	3

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

**Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica.** Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Declaración Jurada simple actualizada
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales.  
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores  
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsiNhab/consultaInhabilidad.do>

**Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl](mailto:aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl)**

## 10.2 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica de selección múltiple donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación de 12 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

1. Conocer Modelo de Redes Integradas de Salud
2. Conocer Plan Nacional de Cáncer 2022-2027
3. Conocer Ley 19.966 establece Régimen de Garantías Explícitas en Salud.
4. Manejar sistemas de información SIGGES y Datamart.
5. Conocer plataforma de seguimiento oncológico.

**Los postulantes que obtengan los 4 mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.**

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 12 puntos equivalente a nota 4.0

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	3.3	18.0	6.3
1.0	1.3	10.0	3.5	19.0	6.6
2.0	1.5	11.0	3.8	20.0	7.0
3.0	1.8	12.0	4.0		
4.0	2.0	13.0	4.4		
5.0	2.3	14.0	4.8		
6.0	2.5	15.0	5.1		
7.0	2.8	16.0	5.5		
8.0	3.0	17.0	5.9		

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 3 años como encargada de programas de salud relacionados a las áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos tales como: oncología y GES
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional en el área clínica mínima de 4 años en establecimientos públicos de atención cerrada o abierta.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Cursos o Diplomados en el área de gestión oncológica, garantías explícitas de salud y otras áreas atinentes al cargo

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes a la etapa de Evaluación Psicolaboral.

### 10.3 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados en las categorías: medianamente satisfactoria, satisfactoria y altamente satisfactoria, el evaluador podrá asignar el siguiente rango de puntajes según la tabla:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8-10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	4- 7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-3 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	No pasa a la siguiente etapa

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración "no satisfactoria para el cargo", quedarán fuera del proceso de selección.

#### 10.4 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	24 – 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

#### 11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

#### 12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### **13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.**

**13.1.-** La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

**13.2.-** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

### **14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

### **15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

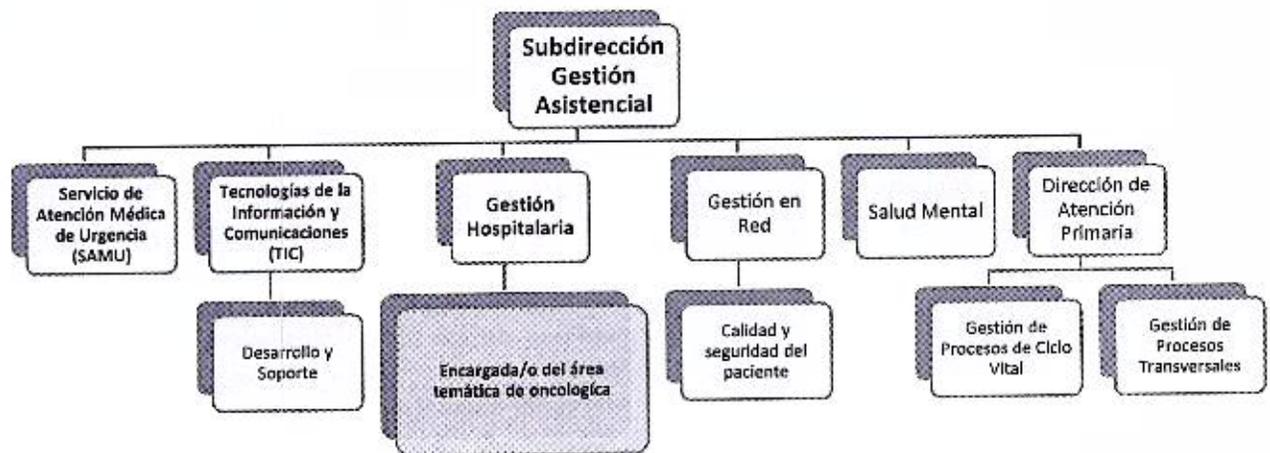
Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

**PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO**

<b>I. IDENTIFICACION DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Profesional encargada/o del área temática oncológica No GES y GES
<b>Establecimiento</b>	Dirección del Servicio Salud Aconcagua
<b>Departamento</b>	Gestión Hospitalaria
<b>Grado</b>	9
<b>Calidad Jurídica/Jornada</b>	Contrata, 44 Hrs.
<b>Estamento</b>	Profesional
<b>Jefatura superior directa</b>	Jefatura del Departamento.

**II. ORGANIGRAMA**



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Encargado(a) de la gestión y fortalecimiento de la red de atención oncológica GES y no GES desde el Servicio de Salud, incorporando todos los componentes y niveles de atención que conforman la red, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados a los usuarios cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo al nivel de complejidad y resolutivez requerida en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Salud.

### IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

<p>1. Contribuir al desarrollo de la red de oncología del Servicio de Salud Aconcagua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar la cartera de servicios de oncología en cada uno de los establecimientos que pertenecen al Servicio de Salud, en todo el proceso de atención.</li> <li>- Participación en reuniones del modelo de gestión de la red de oncología.</li> <li>- Proponer y participar en proyectos de desarrollo de la red oncológica.</li> </ul>
<p>2. Implementar, operacionalizar y monitorear el funcionamiento de la red oncológica del Servicio de Salud Aconcagua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener un diagnóstico actualizado de la red, en cuanto a la oferta existente y brechas para el óptimo funcionamiento.</li> <li>- Definir, en conjunto con los gestores de pacientes de los establecimientos, los nudos críticos en la atención.</li> <li>- Planificar, en conjunto con referentes de cáncer de los establecimientos, estrategias de mejora para el funcionamiento de la red.</li> </ul>
<p>3. Articular la red oncológica del Servicio de Salud con el nivel regional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajar en conjunto con los referentes de cáncer de la Macrored Centro Norte.</li> <li>- Apoyar el trabajo del gestor de casos hospitalarios especialmente en lo referente a coordinación de Macrored y derivación de pacientes a nivel nacional.</li> <li>- Participar de los procesos de diagnóstico y mejoramiento continuo de las redes oncológicas de la Macrored Centro Norte.</li> <li>- Mantener comunicación efectiva con contraparte técnica del Ministerio de Salud.</li> </ul>
<p>4. Velar por el cumplimiento del Modelo de Gestión Oncológico, indicadores COMGES y cumplimientos GES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar monitoreo de Indicadores COMGES y Modelo de Funcionamiento de la Red Oncológica.</li> <li>- Dirigir los consejos técnicos locales de manera permanente y participar de los comités oncológicos, según disponibilidad.</li> </ul>

	- Realizar gestión y monitoreo de problemas de salud oncológicos GES.
5. Otras funciones	Otras funciones que le encomiende la Jefa del Departamento de Gestión Hospitalaria.

#### V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

4.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

#### VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos diez semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 3 años**, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo **menos, ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional **no inferior a 4 años**, en el sector público o privado.

#### VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Profesional del área de la salud Enfermera(o) – Matrón (a) – Nutricionista –Kinesiólogo (a)
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	1. Experiencia profesional mínima de 3 años como encargada de áreas temáticas vinculadas al cargo en establecimientos públicos tales como: Oncología y GES  2. Experiencia profesional en el área clínica mínima de 4 años en establecimientos públicos de atención cerrada o abierta.
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	Cursos o Diplomados en el área de gestión oncológica.  Cursos o Diplomados en el ámbito de Garantías Explícitas de Salud  Otras actividades asociadas al perfil.

#### VIII. COMPETENCIAS TECNICAS:

1. Conocer Modelo de Redes Integradas de Salud
2. Conocer Plan Nacional de Cáncer 2022-2027
3. Conocer Ley 19.966 establece Régimen de Garantías Explícitas en Salud.
4. Manejar sistemas de información SIGGES y Datamart.
5. Conocer plataforma de seguimiento oncológico.

<b>IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>			
<b>COMPETENCIA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO</b>
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
<b>ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
<b>ORIENTACION AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	3	Genera iniciativas para facilitar el logro de objetivos institucionales y la implantación de los cambios, involucrando a otras áreas relacionadas con procesos comunes.

<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>X. DIMENSIONES DEL CARGO</b>	
Alcanzar un 100,0% de cumplimiento de las garantías de pacientes oncológicos GES	100%
Lograr que $\geq 80,0\%$ de las garantías exceptuadas transitorias sin prestación tengan un tiempo de espera menor a 1 año.	80%
Lograr que $\geq 80,0\%$ de los casos en espera de resolución quirúrgica por problemas de salud oncológicos no GES (en SIGTE) se encuentren en un tiempo menor o igual a 90 días.	$\geq 80\%$
Lograr que $\geq 80,0\%$ de los pacientes con diagnóstico de cáncer (confirmado por anatomía patológica) sean presentados a comité oncológico multidisciplinario antes del primer tratamiento.	$\geq 80\%$
<b>Metas Colectivas : Ley 19.664 y Ley 18834</b> Porcentaje de Gestión efectiva para el cumplimiento GES en la red ; <b>Indicadores EAR</b> Decreto 38 y Art. 16g: Porcentaje de Gestión efectiva para el cumplimiento GES en la red; <b>Compromisos de Gestión</b> COMGES Nº 6: Fortalecimiento del Plan Nacional de Cáncer (S) <b>Indicador Alta Dirección Pública</b> Porcentaje de Gestión efectiva para el cumplimiento GES en la red ; <b>Índice de Actividad de Atención Primaria (IAAPS)</b> Porcentaje de Gestión efectiva para el cumplimiento GES en la red ;	100%  100%  100%  100%

**XI. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO**

<b>Superior directo</b>	Jefa Departamento de Gestión Hospitalaria
<b>Equipo de Trabajo directo</b>	Departamento de Gestión Hospitalaria conformado por 10 profesionales y una secretaria.
<b>Clientes internos</b>	Director del Servicio de Salud, Sub. Directora de Gestión Asistencial, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Subdirección de Las Personas, Departamento de Gestión en Red, Departamento de Salud Mental y Dirección de Gestión de Atención Primaria de Salud, Dpto. Comunicaciones y RRPP, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Finanzas y Unidad de Capacitación, Departamento de Abastecimiento.
<b>Clientes externos</b>	Directores, subdirectores y referentes oncológicos, coordinadores GES, monitores de registros GES, digitadores SIGGES/GES de la red asistencial.  MINSAL, equipo de cáncer, equipo GES, Redes complejas.  SEREMI  FONASA
<b>Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.</b>	Disminución tiempos de espera quirúrgicas oncológicas GES y No GES.  Cumplimiento de garantías GES.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p>CLAUDIA MUÑOZ GARCÍA                      JEFA DEPTO. GESTIÓN HOSPITALARIA                      DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD                      ACONCAGUA</p> 	<p>DRA. CARMEN MELÉNDEZ PINTO                      SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ASISTENCIAL                      DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p> 	07-02-2024

